

INSTRUCTIVA DE PODER.

CONFERENTE: DAYANA LISSETH ROMERO CRUZ.

EN FAVOR DE: LEONARDA CORINA CALDERON PARIHUANCOLLO.

Yo, **DAYANA LISSETH ROMERO CRUZ**, con **C.I.N° 7804316 S.C.**, vecina de esta ciudad, mayor de edad y hábil por ley en todo derecho, al presente y por así convenir a mis intereses, de mi libre y espontánea voluntad, sin que exista vicio alguno del consentimiento y **al amparo del Art. 62 parágrafo I) inc. a) de la Ley del Notariado Plurinacional (Ley N° 483) y el Art. 74 Parágrafo I) inc. b) y Art. 77 parágrafo I) de su reglamento (D.S. N° 2189)**; confiero poder especial, amplio y suficiente cual por derecho se requiere, en favor de Sra. **LEONARDA CORINA CALDERON PARIHUANCOLLO con Carnet de Brasil N° V3678924**, mayor de edad hábil por ley en todo derecho; **dando cumplimiento al Art. 77 parágrafo II) del R.L.N.P. (D.S. N° 2189)**; **declaro y manifiesto bajo mi responsabilidad que mi mandatario es capaz de obrar**; para que en representación de mi persona, acciones y derechos, proceda a **legalizar el Certificado de Nacimiento de mis hijos menores: ESTHER ZENTENO ROMERO nacida el 27 de diciembre del 2010, en la Ciudad de Sao Paulo, de la Republica del Brasil, pudiendo legalizar en el Certificado de Nacimiento en el Consulado Boliviano de la Republica del Brasil**, es mas pudiendo realizar todo tipo de trámites en mi nombre y representación, sea ante todas las autoridades administrativas, políticas, policiales, judiciales o de cualquier otra índole y más facultad para poder suscribir y firmas memoriales, firmar protocolos notariales de toda clase, documentos privados, reconocimientos de firmas, firmar aclarativa, declaraciones juradas y cualquier documento tanto público o privado y todas las transacciones que vea conveniente sin restricción alguna y además pueda llenar y firmar formularios, Obtener certificados; recabar registros, comprar valores, efectuar los pagos que corresponda y cumplir con todos los requisitos y normas que le sean exigidos; en suma podrá realizar cuantas acciones sean necesaria para el éxito del mandato, pudiendo en caso necesario ampliar las facultades del presente mandato relacionadas al **TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO de la menor ESTHER ZENTENO ROMERO nacida el 27 de diciembre del 2010**, consiguientemente el presente poder no puede ser observado o tachado de insuficiente menos reclamado por falta de personería ya que el presente poder por cuanto las facultades son enunciativas y no limitativas.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de diciembre de 2023.

DAYANA LISSETH ROMERO CRUZ

MANDANTE